



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.37
16 octubre 1985

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 37a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 16 de octubre de 1985, a las 12.00 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)
más tarde: Sr. MOSELEY (Barbados)
(Vicepresidente)

- Credenciales de los representantes en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General: [3] (continuación)
- b) Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes; enmienda

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.55 horas.

TEMA 3 DEL PROGRAMA (continuación)

CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- b) PRIMER INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/40/747); ENMIENDA (A/40/L.3)

El PRESIDENTE: La Asamblea examinará ahora el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que corresponde al tema 3 b) del programa, "Credenciales de los representantes en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General". Ese informe figura en el documento A/40/747.

El proyecto de resolución recomendado por la Comisión, que figura en el párrafo 22 del informe, dice así:

"La Asamblea General

Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

En relación con ello, la Asamblea tiene también ante sí una enmienda a este proyecto de resolución. La enmienda ha sido presentada por 18 Estados y figura en el documento A/40/L.3.

Doy la palabra al representante de Kuwait.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): Me complace presentar una enmienda al informe de la Comisión de Verificación de Poderes que aparece en el documento A/40/747, del 14 de octubre de 1985, en nombre de los siguientes Estados Arabes: Argelia, Bahrein, Yemen Democrático, Djibouti, Iraq, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Marruecos, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos y Yemen.

Impulsa a los Estados Arabes que patrocinan esta enmienda su convencimiento absoluto de que varias consideraciones de índole política y jurídica los obligan a ello por respeto a la Carta de las Naciones Unidas y sus objetivos, en razón de las que creen que es responsabilidad de todos los Miembros de la Organización preservarla y teniendo en cuenta su dedicación al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales y al logro de la justicia y la dignidad humana para todos.

Las Naciones Unidas han aceptado como Miembro a Israel, imaginando que al hacerlo podrían obligar a esa entidad, nacida de la agresión y la ilegitimidad, a adherir al orden jurídico y a la responsabilidad internacional. Pero la Organización mundial ha sido frustrada, especialmente porque la aceptación de esa entidad como Miembro se condicionó al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al retorno de los refugiados palestinos a sus hogares y a la indemnización a aquellos que no desearan regresar.

No creo que la Asamblea General necesite que se reitere a sus Miembros las consideraciones políticas numerosas y muy conocidas que justifican la solicitud de los Estados Arabes de impugnar los poderes de la delegación israelí. Por lo tanto, debo concentrarme en los aspectos jurídicos que, según creemos, son justificativos suficientes para rechazar esos poderes.

Primero, el Artículo 4 de la Carta establece las condiciones de admisión en las Naciones Unidas, lo que entraña que un Estado debe ser amante de la paz, cumplir con las diversas obligaciones en virtud de la Carta y actuar de acuerdo con su espíritu y contenido. Por lo tanto, todo Estado que no cumpla estas condiciones, o prefiera actuar de acuerdo con lo que le conviene, violará en forma flagrante esos requisitos y estará sujeto a la suspensión de su calidad de Miembro.

Al examinar si Israel se ha atenido a estos términos no hallaremos en su política, basada en la agresión y la expansión, nada que nos impida decir que violó flagrantemente esas condiciones. Esto fue comprobado según el propio juicio de la Asamblea General en el párrafo 12 de su resolución 37/123 A, del 16 de diciembre de 1982, que declara:

"Comprueba una vez más que los antecedentes y los actos de Israel confirman que no es un Estado Miembro amante de la paz, que ha violado persistentemente los principios que figuran en la Carta y que no ha cumplido las obligaciones que le impone la Carta ni el compromiso que contrajo con arreglo a la resolución 273 (III) de 11 de mayo de 1949 de la Asamblea General." (Resolución 37/123 A, párr. 12)

Al leer este párrafo, resulta evidente que Israel no cumple con la condición primordial que se exige de un Miembro y, por ello, su delegación no debería participar de las deliberaciones y asuntos de la Asamblea General en su actual período de sesiones.

Segundo, el cuarto párrafo del Artículo 2 de la Carta dice:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas." (Art. II, párr. 4)

No creo que sea necesario hacer un recuento de todo el historial de Israel sobre la amenaza o el uso de la fuerza. Las numerosas resoluciones de la Asamblea General y sus períodos extraordinarios de sesiones, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad, constituyen una evidencia elocuente del carácter de la política agresiva de Israel. El último episodio de este historial fue el atroz ataque, perpetrado con falsos pretextos, contra la soberanía y la seguridad de la hermana Túnez, ataque que fue condenado con vehemencia por el Consejo de Seguridad en su resolución 573 (1985) del 4 de octubre de 1985 y denunciado por toda la comunidad internacional.

Tercero, el Artículo 25 de la Carta indica lo siguiente:

"Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta." (Art. 25)

Israel ha desafiado, rechazado y desdeñado continuamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión palestina y el problema del Oriente Medio, cuestión que se considera una violación flagrante de los requisitos necesarios para mantener su carácter de Miembro de las Naciones Unidas.

Cuarto, la violación por Israel de compromisos dispuestos por varios acuerdos y tratados internacionales, incluido el preámbulo de la Carta, que señala que es necesario respetarlos. Para mencionar algunos, diré que Israel, al impedir al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado en su territorio nacional, ha violado un principio primario, a saber, el principio del derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Violó otro principio fundamental relativo a la inadmisibilidad de la ocupación y la apropiación de territorios de otros por la fuerza, como lo puso en evidencia su ocupación de la Ribera Occidental, incluida la Ciudad Santa, la Faja de Gaza, las Alturas Sirias del Golán y algunas partes del Líbano meridional. Israel violó también la letra y el espíritu del Convenio de Ginebra de 1949 sobre la protección de personas civiles en tiempos de guerra por sus prácticas inhumanas contra la población árabe de los territorios ocupados árabe-palestinos. Además, Israel ha violado la Convención de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio al perpetrar continuamente el genocidio contra los palestinos, el más reciente de los cuales fue la matanza en los campamentos de refugiados de Sabra y de Shatila.

En vista de este historial indignante de Israel, que indica su carencia de las condiciones y requisitos para ser Miembro de las Naciones Unidas, su violación de los principios de la Carta y los compromisos que surgen de ella, así como su violación sin parangón de acuerdos y tratados internacionales, los Estados árabes que firman esta enmienda creen que debería aplicarse a Israel el Artículo 6 de la Carta sobre la suspensión del carácter de Miembro. Este artículo dice:

"Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad." (Art. 6)

A pesar de que es inequívoco que este Artículo puede aplicarse a Israel, las delegaciones que firman esta enmienda son conscientes de la dificultad de su aplicación porque la recomendación estipulada del Consejo de Seguridad no puede lograrse, no por razones legales o morales, sino por razones políticas que tienen que ver con la amplia protección que presta una gran Potencia a Israel, circunstancia que pone freno a toda resolución o medida de disuasión en su contra. En vista de lo anterior, pensamos que la Asamblea General, que representa a la comunidad internacional y a la conciencia del mundo y que demostró su incapacidad para llevar a cabo la suspensión del carácter de Miembro debido al uso del veto, debería recurrir a un método menos eficaz y rechazar las credenciales de la delegación de Israel. Esta acción constituye lo mínimo que los Miembros de la Asamblea General podrían hacer contra Israel como castigo por su violación de los objetivos y metas de la Carta. La Asamblea General ha cumplido con su responsabilidad según lo previsto por la Carta cuando rechazó las credenciales del Gobierno de Sudáfrica.

Esto creó un precedente que tiene dos connotaciones básicas. La primera es la no aceptación del argumento de aquellos que se refieren a las diversas interpretaciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General; la segunda es el fundamento del rechazo a los acuerdos relativos a la violación por el Gobierno de Sudáfrica de los principios de la Carta y las normas internacionales. Este precedente constituye la base fundamental a aplicar en el caso de las credenciales de Israel.

Los Estados árabes que patrocinan esta enmienda, que figura en el documento A/40/L.3, esperan obtener el apoyo de la Asamblea General y el rechazo a toda otra medida que tenga el propósito de postergarla u obstaculizarla.

El PRESIDENTE: A continuación doy la palabra al representante de Suecia, quien desea referirse a una cuestión de orden.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Deseo plantear una cuestión de orden en nombre de los cinco países nórdicos - Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia -, en relación con la enmienda que figura en el documento A/40/L.3, que acaba de presentar mi colega de Kuwait. En virtud de esa enmienda se rechazarían los poderes de los representantes de Israel.

En nombre de los países nórdicos, propongo formalmente que no se adopte una decisión con respecto a la enmienda y le solicito, Sr. Presidente, que tenga la amabilidad de someter a votación esta moción inmediatamente. Esta moción se formula en virtud del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General.

Los cinco países nórdicos están convencidos de que el futuro de las Naciones Unidas es lo que más interesa y preocupa a todos los Estados Miembros. Nuestra moción se debe a nuestra decisión de defender la capacidad y la autoridad de las Naciones Unidas para actuar en cumplimiento de su propósito primordial, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Deseo oponerme a la moción que acaba de presentar el representante de Suecia. Antes de hacerlo, quiero agradecer al representante de Kuwait por haber asumido la honrosa tarea de presentar esta enmienda histórica. Es muy reconfortante para mi delegación y muy prometedor también que muchos de nuestros hermanos árabes

hayan tomado la iniciativa de impugnar los poderes de la base sionista. No es necesario declarar que mi delegación desearía que su nombre se añadiera a la lista de autores, pero tengo entendido que se ha decidido que la enmienda sea presentada sólo por los países árabes.

Para referirme al fondo de la cuestión, leeré un versículo del Sagrado Corán:

"Dios ama a los que luchan en fila por Su causa, como si furan un edificio sellado con plomo." (El Corán, 61-4)

La Carta de las Naciones Unidas no permite la aniquilación del Estado de Palestina y la instalación de una cancerosa entidad sionista en su lugar. Pero este acto inconstitucional tuvo lugar en nombre de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo cuadragésimo aniversario estamos celebrando. Este acto ilícito debe ser anulado, al tiempo que hay que eliminar esos errores destructivos de los registros del órgano internacional.

Mi delegación sabe perfectamente que la entidad sionista será expulsada del órgano internacional sólo cuando el lugar de Palestina se haya purificado de la suciedad de la ocupación sionista. La Asamblea puede tener la seguridad de que esto será llevado a cabo pronto por el mundo musulmán. No obstante, creo que los representantes de los países musulmanes y de las naciones oprimidas deberían reiterar la nulidad de los poderes de esta no entidad, a fin de hacer escuchar el grito poderoso de centenares de millones de musulmanes, parte de cuyos territorios han sido usurpados y algunos de cuyos más reverenciados y sagrados santuarios han sido ocupados.

Esta ceremonia de hoy se repetirá anualmente hasta que, por la gracia de Dios, se celebre la liberación total de Palestina en esta misma Sala de la Asamblea General.

Nadie debe olvidar que el intento de rechazar los poderes de la no entidad sionista no se basa solamente en las cuestiones de procedimiento relativas al lugar donde se emitieron dichos poderes, en la premisa de que la base sionista no es una entidad amante de la paz, en el hecho de que ha rechazado las decisiones de las Naciones Unidas o que es una entidad expansionista.

Si bien todas estas razones son suficientemente válidas y categóricas como para convencer a toda persona honesta de que no se debe permitir al representante de la base sionista que asista a las reuniones de la Asamblea General, tales argumentos - por válidos que sean - siguen siendo irrelevantes ante la cuestión

fundamental de la ilegitimidad de esa base terrorista que se ha instalado en el fondo de Palestina, con el propósito de destruir la paz y la tranquilidad en nuestra región.

Mi delegación se complace en observar que, después de la salvaje incursión contra Túnez, todo el mundo musulmán ha llegado a comprender verdaderamente el descarado salvajismo sionista y se ha rebelado contra su presencia en nuestra región. Nada nos agrada más que las estruendosas demostraciones de la valiente nación musulmana de Egipto, cuyo pueblo celebró este año el Día de Quds, que castigó a algunos de los intrusos sionistas en su tierra y que expresa su oposición a la presencia de la base sionista, respaldada por los Estados Unidos, en la tierra musulmana de Palestina. Egipto, la cuna de la civilización, se ha puesto en marcha nuevamente para destrozarse los impíos acuerdos de Camp David y arrojarlos al basurero de la historia.

En la tierra de Al-Azhar se ha prendido fuego a la bandera de la no entidad sionista, como un símbolo que recuerda a esta Asamblea General de las Naciones Unidas que inevitablemente se ha de volver a enarbolar la bandera de Palestina en los territorios ocupados. Por lo tanto, es esta Asamblea General la que debe adecuarse a las realidades del mundo que nos rodea si es que verdaderamente desea ser universal y representativa de la voluntad de todas las naciones. Por consiguiente, debe encontrar el valor necesario para tratar el fondo de la presente enmienda, presentada esta vez por nuestro colega, el representante de Kuwait.

Mi delegación cree que no sirve para nada eliminar esta cuestión mediante maniobras de procedimiento. Por lo tanto, consideramos que la argucia de procedimiento del representante de Suecia no es constructiva en absoluto. Sólo impide un sincero enfrentamiento con la cuestión que examina la Asamblea General. Por consiguiente, votaré en contra de ella y espero que todas las demás delegaciones también lo hagan.

No conviene soslayar el fondo de la cuestión. Después de todo, el fondo de la cuestión de las credenciales de la base sionista merece que se examine, y cuanto antes se haga mejor.

El PRESIDENTE: El representante de la República Árabe Siria ha pedido la palabra. Supongo que es en relación con la propuesta del representante de Suecia, en cuyo caso le daré la palabra.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): El representante de Kuwait explicó las razones que indujeron a 18 países árabes a presentar la enmienda que figura en el documento A/40/L.3 de la Asamblea General. No voy a explayarme sobre esas razones tan acuciantes. Pero sí expresaré la oposición de mi delegación a la moción de Suecia.

La moción de Suecia es una intentona de evitar que la Asamblea General considere el meollo de la cuestión que se le ha presentado, es decir, la falta de respeto por Israel de los compromisos que ha contraído en virtud de la Carta. No podemos olvidar que Israel fue aceptado como Miembro de las Naciones Unidas con dos condiciones. De hecho, es el único país al que se le impusieron ciertas condiciones para convertirse en Estado Miembro. Las dos condiciones para el ingreso de Israel fueron las siguientes: primero, que se estableciera un Estado palestino en 1948; y, segundo, que permitiera el regreso de todos los refugiados palestinos a sus hogares y a su patria.

En vista de la política agresiva de Israel contra los árabes y sus tentativas de socavar el sistema internacional basado en la Carta, creemos que la Asamblea General tiene la obligación de someter a votación la enmienda que figura en el documento A/40/L.3, presentada por 18 países árabes. Rechazamos categóricamente la moción de Suecia.

Se ha evocado el concepto de la universalidad. Creemos en la universalidad. No obstante, la universalidad se funda en la obligación de ser amantes de la paz. El concepto de la universalidad no se aplica a un país que perpetra constantemente actos de agresión, ocupa amplios sectores de las tierras árabes, bombardea las capitales árabes, viola los principios básicos de la Carta y se mofa de todas las decisiones de esta Organización. Como he dicho, la universalidad se basa en el respeto de la paz y el acatamiento de la ley.

El PRESIDENTE: Como ustedes recordarán, el representante de Suecia ha propuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento, que no se adopte una decisión sobre la enmienda distribuida en el documento A/40/L.3.

Hemos escuchado a dos oradores que se han opuesto a la moción presentada por el representante de Suecia y la han impugnado, por lo tanto, por considerarla improcedente.

En estas circunstancias desearía recordar que la Asamblea General ha examinado anteriormente mociones similares en los tres últimos años, tanto durante el examen del tema que la Asamblea tiene ahora ante sí como durante el examen de otros temas, tales como la situación en Granada y la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, y que tales mociones fueron aprobadas por la Asamblea.

De forma que, con estos antecedentes, y tomando particularmente en consideración los precedentes sentados a este respecto, ¿puedo considerar que la Asamblea está dispuesta a adoptar una decisión sobre la moción presentada por el representante de Suecia, en el sentido de que no se tome ninguna medida acerca de la enmienda distribuida en el documento A/40/L.3?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Por consiguiente, someto ahora a votación la moción presentada por el representante de Suecia en el sentido de que no se tome ninguna medida acerca de la enmienda distribuida en el documento A/40/L.3.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Mauricio, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Comoras, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Democrática Alemana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Viet Nam, Yemen.

Abstenciones: Benin, Bhután, Burundi, China, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Madagascar, Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Sierra Leona, Turquía, Uganda, República Unida de Tanzania, Zimbabwe.

Por 80 votos contra 41 y 20 abstenciones, queda aprobada la moción de Suecia.*

EL PRESIDENTE: A continuación la Asamblea escuchará a las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en explicación de voto en relación con la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes. Quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y serán hechas por las delegaciones desde sus asientos.

Figuran diversos oradores inscritos para hacer uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación. Reitero que las explicaciones de voto no pueden exceder de diez minutos. Doy la palabra a los oradores que desean explicar su voto antes de la votación.

Sr. VELAZCO SAN JOSE (Cuba): Mi delegación desea formular una observación al informe de la Comisión de Verificación de Poderes que ha sido presentado a la Asamblea General.

* Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar en contra.

La Comisión de Verificación de Poderes ha recomendado en su informe que la Asamblea General acepte las credenciales de un engendro denominado Kampuchea Democrática. Mi delegación desea expresar su rechazo a la aceptación de las mismas puesto que sólo como parodia de ciencia-ficción y haciendo un gran esfuerzo imaginativo puede aceptarse que el Gobierno legítimo del pueblo de Kampuchea no sea otro que el de la República Popular de Kampuchea, al cual mi Gobierno reconoce como único y legítimo representante del pueblo kampucheano.

Lo que está sentado hoy aquí en esta sala es la representación del desaparecido régimen de Pol Pot, que llenara de sangre y luto a su país, y que no controla más territorio que el del palacete donde lo dejan vivir los que ahora lo mantienen, y eso ni es monarquía ni es república ni es gobierno.

Sr. VONGSAY (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Mi delegación quisiera expresar, en nombre de la República Socialista de Viet Nam, así como del Gobierno de la República Popular de Kampuchea, sus reservas en cuanto a los poderes de los representantes de la camarilla criminal polpotista disimulada bajo la máscara del denominado Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, cuya presencia en el seno de esta prestigiosa Organización universal así como de otras organizaciones internacionales ha provocado una tremenda indignación en los pueblos amantes de la paz, el progreso y la justicia de todo el mundo.

Esta reprobación es tanto más viva - lo que es perfectamente comprensible - cuanto que la comunidad internacional se prepara activamente para celebrar el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Esta conmemoración será la ocasión para todos nosotros no sólo de celebrar y apreciar en su justo valor las realizaciones notables que ha registrado la Organización mundial en el curso de sus 40 años de existencia, sino también de corregir los agravios y las injusticias que se han cometido, durante este período, contra algunos pueblos, entre ellos el de Kampuchea.

Precisamente para prevenir cualquier acto poco feliz en el actual período de sesiones de la Asamblea General, S.E. el Sr. Hun Sen, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, dirigió, el 18 de septiembre último, un mensaje a usted, Sr. Presidente, así como al Secretario General de nuestra Organización, mensaje cuyos pasajes pertinentes dicen lo siguiente:

"Entre 1975 y 1978 el régimen de Pol Pot cometió un genocidio sin precedentes en la historia de la humanidad al someter al pueblo kampucheano a sufrimientos inenarrables y masacres inconcebibles. La opinión pública mundial, incluso en los Estados Unidos, ha tomado conciencia de que el régimen de Pol Pot, más bárbaro que el de Hitler, representa el holocausto y las más brutales violaciones de los derechos inalienables de la humanidad.

A pesar de esas opiniones realistas, los gobiernos de algunos países se han empeñado en recabar el concurso de otros para preservar la presencia de Pol Pot, en las organizaciones internacionales, en particular las que tienen por fin garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En los últimos seis años, de total conformidad con los principios y objetivos de las Naciones Unidas y con las resoluciones de la VI y la VII Conferencias en la Cumbre del Movimiento No Alineado, la República Popular de Kampuchea ha materializado plenamente el derecho a la libre determinación del pueblo kampucheano, en particular el derecho a vivir libre de las amenazas de exterminación en masa por la camarilla genocida de Pol Pot. La República Popular de Kampuchea se ha desarrollado y ha logrado un éxito general tangible gracias al firme apoyo del pueblo kampucheano." (A/40/723, Anexo, pág. 2)

Esta es la verdad profunda, palpable y verificable, y no simplemente una ficción jurídica, que la comunidad internacional y muy en especial esta Asamblea habrían debido tener en cuenta. Estamos profundamente convencidos de que, tarde o temprano, el Gobierno de la República Popular de Kampuchea, único y legítimo representante del pueblo kampucheano mártir y que, en forma incontestable y efectiva ejerce el control sobre el conjunto del territorio nacional así como su jurisdicción plena y entera sobre la población allí establecida, recuperará el lugar que le corresponde por derecho en el seno de la Organización mundial y de las otras instituciones internacionales.

Con ese ánimo tengo el honor de pedir que se deje constancia de nuestra reserva más expresa con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes en lo que respecta a los representantes de Kampuchea.

Sra. EL-ALI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Por las mismas razones explicadas en anteriores ocasiones por el representante de la República Árabe Siria, nuestra delegación quisiera dejar constancia de sus reservas con respecto a los poderes de la denominada Kampuchea Democrática.

Sr. NYAMDOO (Mongolia) (interpretación del ruso): En lo que se refiere al debate sobre el informe presentado por la Comisión de Verificación de Poderes, nuestra delegación quisiera una vez más manifestar en este período de sesiones de la Asamblea General la posición de fundamental de su Gobierno con respecto a los poderes de la denominada Kampuchea Democrática.

A juicio de nuestro Gobierno, el único y legítimo representante del pueblo kampucheano en el terreno internacional, incluyendo las Naciones Unidas, es el Gobierno de la República Popular de Kampuchea. Ese Gobierno se formó hace seis años como resultado de la victoria del pueblo kampucheano sobre el régimen de Pol Pot, que había sometido al país al genocidio y la barbarie. La presencia de esa camarilla sanguinaria en las Naciones Unidas es un insulto a la memoria de los tres millones de kampucheanos víctimas de los verdugos de Pol Pot, cuya conducta estuvo reñida con todas las normas del sentido común y la justicia. Quisiera resaltar también todo el perjuicio que esa injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano representa para el prestigio de las Naciones Unidas. Estamos convencidos, sin embargo, de que llegará el momento en que los auténticos representantes del pueblo kampucheano, es decir de la República Popular de Kampuchea, ocuparán el lugar que legítimamente les corresponde en esta Asamblea.

La delegación de Mongolia se opone vigorosamente al reconocimiento de los poderes de los representantes de la denominada Kampuchea Democrática.

Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): Nuestra delegación tiene dos observaciones que hacer con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes, documento A/40/747, que tiene a su consideración la Asamblea.

Primero, la Comisión de Verificación de Poderes en su informe recomienda que la Asamblea General acepte los poderes oficiales de las delegaciones de un cierto número de Estados Miembros a este período de sesiones. Esto incluye las credenciales de la delegación de la denominada Kampuchea Democrática. La India reconoce al Gobierno de la República Popular de Kampuchea de Phnom Penh como el Gobierno legal y legítimo que representa al pueblo de Kampuchea.

A nuestro juicio, la República Popular de Kampuchea debe ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. Mi delegación, por lo tanto, no puede asociarse a la aprobación por la Asamblea de las credenciales de la delegación de la denominada Kampuchea Democrática.

La segunda observación que quiero formular se refiere a la reserva y objeción planteadas por una serie de delegaciones con respecto a las credenciales de la delegación de Israel. Esto refleja la indignación y el ultraje que siente la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general ante la constante y desafiante negativa de Israel, en violación de las obligaciones que le impone la Carta, de acatar las resoluciones de las Naciones Unidas vinculadas a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio, por las que se pide la retirada de Israel de las Alturas sirias de Golán y del Líbano, así como las resoluciones referentes al estatuto de Jerusalén.

Deploramos la persistente violación por Israel de los principios del derecho internacional, incluidas las leyes humanitarias. Estamos profundamente convencidos de que no puede haber solución del conflicto del Asia occidental en tanto el pueblo de Palestina, representado por la Organización de Liberación de Palestina, no pueda ejercer su derecho a la libre determinación y a tener un Estado propio en Palestina, y hasta tanto Israel no desaloje todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén.

Quisiera dejar constancia en actas del histórico y permanente apoyo de la India al pueblo palestino y a la causa árabe.

Sr. ASHUR (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista desea plantear sus reservas en cuanto a las credenciales del llamado Gobierno de Kampuchea Democrática. Creemos que el único que representa al pueblo kampucheano y que debe contarse entre nosotros, aquí, en esta Organización internacional, es el Gobierno de la República Popular de Kampuchea pues es el único que realmente gobierna el país y ha emprendido reformas importantes, tras las horrendas matanzas sufridas por el pueblo kampucheano a manos de Pol Pot. No podemos reconocer a un gobierno que no existe dentro del territorio kampucheano.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): En relación con el informe presentado por la Comisión de Verificación de Poderes, en el documento A/40/747, las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Checoslovaca y la República Socialista Soviética de Ucrania se oponen decididamente al reconocimiento de las credenciales de los representantes de la llamada Kampuchea Democrática.

Como es sabido, no existe en el mapa Estado alguno con ese nombre y quienes pretenden tener derecho a ocupar un lugar en las Naciones Unidas en nombre de ese supuesto gobierno, incluida la camarilla criminal de Pol Pot, en realidad no representan a nadie.

Seguimos sosteniendo con firmeza la opinión de que sólo el Gobierno de la República Popular de Kampuchea y los representantes por él designados pueden actuar en las Naciones Unidas y en las demás organizaciones internacionales en nombre de Kampuchea.

La República Popular de Kampuchea es un Estado soberano. Su Gobierno fue establecido como resultado de elecciones universales y ejerce el control efectivo de todo el país, a la vez que está desarrollando rápidamente la economía nacional en beneficio del pueblo kampucheano. La República Popular de Kampuchea ha aplicado constantemente una política de paz y cooperación con las demás naciones del mundo y ha tratado denodadamente de normalizar la situación en el Asia sudoriental.

Las delegaciones que he mencionado piden que se conceda inmediatamente a los representantes de la República Popular de Kampuchea el derecho a estar representados aquí. Ello estaría de acuerdo con la letra de la Carta de las Naciones Unidas y fomentaría la eficacia y el prestigio de esta Organización.

Sr. GONÇALVES (Angola) (interpretación del francés): La delegación de Angola quisiera expresar sus reservas en relación con las credenciales de la llamada Kampuchea Democrática, cuya representatividad, en realidad, es dudosa, teniendo en cuenta los crímenes genocidas perpetrados por el régimen contra el pueblo kampucheano.

Por consiguiente, deseamos reafirmar la ilegitimidad de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática y expresamos la esperanza de que se restablezcan los derechos de la República Popular de Kampuchea en las Naciones Unidas, en conformidad con el espíritu y la letra de la Carta de esta Organización.

Sr. WIJEWARDANE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): La delegación de Sri Lanka ha solicitado la palabra para declarar que nos vimos obligados a votar en favor de la moción sueca sobre los principios de universalidad de las Naciones Unidas. Ello de ninguna manera significa un cambio en la posición de fondo de Sri Lanka con respecto al problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Me satisface, al igual que al resto de mi misión y mi Gobierno, observar que esta moción no ha sido aprobada, pero no pensando en nosotros. La expulsión de Israel, de lo cual este ejercicio no es sino un prelude, no perjudicaría a Israel, sino que destruiría a las Naciones Unidas, y ello por dos razones.

No me refiero solamente a la primera razón, que es un resultado práctico que todos los presentes comprenden - es decir, que si Israel fuera echado de las Naciones Unidas, automáticamente se retirarían algunos de los Miembros clave de este órgano, lo cual, en la práctica, provocaría el derrumbe de esta Organización, que no viviría siquiera un día. Quizá su agonía se prolongara por un par de meses, pero en los hechos estaría muerta.

Me refiero a la segunda razón. Sin respeto por el principio de la universalidad, este órgano estaría absolutamente viciado y no tendría autoridad moral alguna. Tendría la autoridad moral de una reunión del Pacto de Varsovia o una reunión de la Conferencia Islámica.

A este respecto, insto a los representantes a que presten especial atención a las palabras del representante del Irán, pues ha dicho que su problema ante la moción que se estaba considerando es que la misma no expresa claramente lo que está en la mente del grupo árabe, que la ha presentado. Dijo, como representante de un Estado islámico defensor del fundamentalismo islámico, que el objetivo debe ser la erradicación y aniquilación de la entidad sionista a la que llamó cáncer. En otras oportunidades utilizó otros términos, pero está claro lo que quiso significar.

No he visto aquí a nadie del Grupo Árabe, que fue el que presentó la moción, contradecir al representante iraní. Ninguno de ellos dijo: "No, no; lo que queremos decir es otra cosa, no lo que él está diciendo". No hubo ni un murmullo, ni una palabra.

Así, lo que hemos tenido aquí es un intento de apoderarse del resto de este órgano y meterlo por un camino de fundamentalismo islámico. Insto a todos los aquí presentes a que no crean en esa filosofía para adoptar otro tipo de fundamentalismo, un nuevo tipo de fundamentalismo que esté de acuerdo con este órgano, es decir el retorno a los principios básicos en que se fundamentó: la razón, el diálogo, la civilidad y la tolerancia.

Con la derrota abrumadora de esta moción, podríamos dejarla de lado: podemos simplemente levantarnos, marcharnos todos a tomar un café. Pero no creo que podamos dejarla de lado debido a lo que se vislumbra en el mundo. ¿Quién presentó esta moción ante este órgano? Fue el Grupo Árabe, y ese mismo Grupo Árabe ha estado tratando durante algún tiempo de persuadir a este órgano para que adopte la idea de una conferencia internacional, ostensiblemente destinada a lograr la paz en el Oriente Medio. Para los que no están cognoscenti, esto significa la paz con Israel. En qué consiste la paz - la paz de los sepulcros - ha sido explicado aquí ampliamente.

Aparte de la contradicción absurda, ¿cómo se puede pedir al mismo tiempo la paz con Israel dentro de un órgano de las Naciones Unidas y, al propio tiempo, negar la legitimidad, incluso el derecho de asistencia de ese mismo Estado a las Naciones Unidas? El Grupo Árabe hizo, o trató de hacer, otra cosa. Trató recientemente de invitar a Yasser Arafat y a la Organización de Liberación de Palestina a dirigirse al período de sesiones conmemorativo. He visitado a los Klinghoffers hace unos días. Recuerdo que el portavoz del Sr. Arafat, Kaddoumi, dijo que no había ningún cuerpo, que esto era justamente una gran mentira. En efecto, antes de esto, Arafat envió sus condolencias a la Sra. Klinghoffer. Esto me recuerda a la escena de una de esas películas en que el "padrino" envía flores a la viuda de una de sus víctimas.

Hay ahora un cuerpo, el cuerpo de una persona frágil, tullida, de un hombre viejo que fue asesinado vilmente por los validos de Arafat. La Sra. Klinghoffer los describió. Dijo: "Son basura, malhechores. No tenía miedo de ellos." Pero dijo otra cosa. "Eran terroristas 'Gucci'". Todos ellos iban bien vestidos, con camisas caras, con zapatos caros, con pantalones caros, porque reciben su sustento,

su alimentación, su apoyo, su protección, su cobertura, su gloria del mismo Grupo Árabe que presentó esta moción aquí en el día de hoy.

Cabría recordar aquí que el fiasco del "Achille Lauro" no es sólo una farsa, no es sólo una mentira que Arafat y la OLP han estado tratando de instilar en los medios de información occidentales. Hay otro: Larnaka. Se recordará que hace unas semanas la OLP negó que tuviese nada que ver con el asunto Larnaka. El 19 de octubre en el semanario de Arabia Saudita Al-Majalla, Abu al-Taeb, que es el Comandante de la "Fuerza 17", un órgano Fattah, dijo que

"El propósito del incidente de Larnaka no fue matar a tres israelíes, sino secuestrarlos y mantenerlos como medio de negociación", y que el propósito de la acción era obligar a Israel mediante la amenaza de asesinarlos, de matarlos para lograr la liberación de miembros de la "Fuerza 17" que habían sido capturados.

Debieran más bien haber contado la historia desde el comienzo.

Este es un patrón que se ha repetido una y otra vez: Arafat envía a sus matones, y luego elude la responsabilidad. Lo hizo en Turquía en 1969, justamente antes de los acuerdos de Camp David. Surge un grupo misterioso, en la sombra, siempre inevitablemente incontrolado; se apodera de la Embajada egipcia, y los pasos dados por Arafat en las negociaciones para la liberación son premiados por Turquía con una oficina de la OLP; y entonces se revela que los terroristas que tomaron esa Embajada eran hombres del propio Arafat. Esta es una técnica que data del Septiembre Negro, la letanía de cuyos ultrajes no voy a citar ahora aquí.

Ahora se han quitado la careta. No hay excusa que valga para nadie. Nadie en este órgano puede pretender otra cosa. Nadie puede pretender no conocer lo que hace la OLP o cuál es su manera de actuar. Vemos en esto toda su perversidad. Vemos a su dirigente, Arafat, expuesto, desnudo, ante el mundo. Este es el hombre y la organización que ordenaron la matanza de diplomáticos en Kartum, en Beirut y por doquier. Este es el hombre que ordenó la matanza de niños en Maalot, la carnicería de atletas en Munich, la masacre de peregrinos cristianos en el aeropuerto de Lod ...

El PRESIDENTE: Me permito indicar al representante de Israel que ha excedido los diez minutos que tenía asignados. Por lo tanto, le solicito que concluya inmediatamente su intervención, porque tenemos todavía una larga lista de oradores.

Sr. NATANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Realmente, no hay necesidad de leer toda la lista de ultrajes, porque la conclusión es inevitable y clara: lo que debe hacer este órgano ...

El PRESIDENTE: Ruego al representante de Israel que concluya. Ha estado usted interviniendo en temas que nada tienen que ver con la explicación de voto. He tenido suficiente paciencia. Ha excedido usted el límite de los diez minutos y le ruego que concluya.

Sr. NATANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Concluyo invitando a los representantes a que lleven al Sr. Arafat ante un tribunal por sus crímenes contra la humanidad.

Sr. LI LUYE (China) (interpretación del chino): Sobre la cuestión de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, la delegación china apoya el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General. Deseo reiterar aquí la posición de China.

La República Democrática de Kampuchea es un país soberano, independiente, pacífico, neutral y no alineado. Es Miembro de las Naciones Unidas. El Gobierno de Coalición encabezado por el Príncipe Sihanouk está dirigiendo con eficacia la lucha del pueblo kampucheano contra la agresión extranjera y la lucha destinada a defender su soberanía y libertad. Es el Gobierno legal de Kampuchea; es el verdadero representante del pueblo kampucheano.

Los agresores extranjeros crearon la denominada República de Kampuchea, que representa cabalmente a aquellos pero no tiene derecho alguno a representar al pueblo kampucheano, habiendo sido siempre condenada por la comunidad mundial. La Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones en virtud de las cuales se ha negado a reconocer a ese régimen títere, habiendo pedido, en cambio, la retirada de las tropas extranjeras a fin de que el pueblo kampucheano pueda recuperar su derecho a la libre determinación. Sólo como consecuencia de la posición recalcitrante del agresor extranjero, así como de su política expansionista y de su negativa a retirar sus tropas, no ha sido posible aplicar hasta ahora las resoluciones de la Asamblea General.

La delegación de China estima que en el actual período de sesiones la Asamblea General debe atenerse a sus decisiones correctas y aceptar las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática.

Al mismo tiempo, la delegación china reitera que el hecho de que se haya permitido a la delegación del Afganistán participar en el actual período de sesiones no implica connivencia alguna con la ocupación extranjera de ese país y todas sus consecuencias.

Sr. AL ALFI (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Mi país reconoce a Kampuchea Popular y a su Gobierno como el representante legítimo del pueblo kampucheano en su legítima lucha por lograr la paz, la estabilidad y el progreso, así como por reconstruir a su país tras las matanzas en que perecieron millones de seres humanos. Por consiguiente, mi delegación desea expresar sus reservas con respecto a las credenciales de la denominada Kampuchea Democrática. Pedimos que se ponga fin a la ocupación ilegítima del asiento de Kampuchea en las Naciones Unidas por aquellos que no la representan en modo alguno, de modo tal que el pueblo kampucheano y el Gobierno de Kampuchea Popular puedan desempeñar su papel constructivo y eficaz en esta Organización internacional.

Sr. KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): La delegación del Pakistán quiere dejar constancia de su reserva con respecto a las credenciales representante del Afganistán, tal como se recomienda en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/40/747). Dicha reserva se basa en nuestra posición de principio bien conocida sobre la intervención militar extranjera en el Afganistán, que sigue su curso en flagrante violación de los principios de la Carta y de las normas universalmente reconocidas de comportamiento entre los Estados.

El PRESIDENTE: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el párrafo 22 del primer informe de la Comisión (A/40/747).

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea, habida cuenta de las opiniones expresadas por diversas delegaciones, desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución. (resolución 40/2)

El PRESIDENTE: Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sra. DEVER (Bélgica) (interpretación del francés): Mi delegación desea dejar constancia de que no formuló reservas respecto de las credenciales de la delegación del Afganistán, pero ello no puede interpretarse en modo alguno como reconocimiento del actual Gobierno de ese país, impuesto desde el exterior al pueblo afgano.

El Príncipe NORODOM SIHANOUK (Kampuchea Democrática) (interpretación del francés): La Asamblea General acaba de aprobar, sin someterlo a votación, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/40/747), que confirma de nuevo a Kampuchea Democrática como Estado Miembro de las Naciones Unidas y a su Gobierno de coalición como representante único, legal y legítimo del pueblo de Kampuchea.

Séame permitido en esta ocasión expresar una vez más la profunda satisfacción de nuestro pueblo y de su Gobierno de coalición por esta noble decisión, así como nuestra gratitud infinita por este nuevo testimonio de apoyo inestimable y de solidaridad cabal que la Asamblea General ha tenido a bien manifestar para con la justa lucha que venimos librando desde hace casi siete años con el fin de recuperar nuestra independencia y nuestra libertad, y garantizar la supervivencia de nuestra nación.

Todos los pueblos del mundo amantes de la paz y de la justicia se congratulan y regocijan de todo corazón al observar que nuestra Asamblea se ha puesto resueltamente al lado de un pequeño Estado Miembro de las Naciones Unidas, en este caso Kampuchea Democrática, cuya independencia, soberanía y dignidad nacionales fueron pisoteadas desvergonzadamente por un vecino poderoso, la República Socialista de Viet Nam, en menosprecio de los sagrados principios de la Carta.

Esta nueva y memorable decisión de la Asamblea General constituye, por lo demás, en este cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y de la Carta, el mejor homenaje que puede rendirse a la Organización mundial que representa a la conciencia del mundo civilizado y que simboliza la sabiduría colectiva de los pueblos amantes de la paz y de la justicia, dispuestos a permanecer unidos en el seno de nuestra Organización para defender los mismos ideales y principios en que se fundaron las Naciones Unidas, entre los cuales figuran en primer lugar los enunciados en el Artículo 2 relativos a la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y a la solución pacífica de las controversias entre los Estados.

Por otra parte, en este año en que se cumple el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, esta decisión de la Asamblea General es testimonio de su determinación de no permitir que una nueva forma de opresión y de dominación extranjeras, tales como el expansionismo o el hegemonismo, mundial o regional, substituyan impunemente al colonialismo que está hoy en vías de desaparición.

Nuestro país, que celebra este año el trigésimo aniversario de su admisión en las Naciones Unidas como Miembro de pleno derecho, y nuestro pueblo, que tiene depositada en esta Organización sus últimas esperanzas, están poderosamente alentados para perseverar en la justa lucha que libran con heroísmo para seguir siendo independientes y libres y aportar así su modesta contribución en defensa de los principios fundamentales de la Carta y de la paz y la seguridad internacionales, gravemente amenazados hoy por la política de agresión, expansión y de hechos consumados de que resultan víctimas numerosos Miembros de las Naciones Unidas.

Finalmente, esta decisión de la Asamblea General, a juicio de nuestro pueblo, está caracterizada por un elevado alcance moral y político, como expresión de la voluntad renovada de la comunidad internacional de no ceder ante las maniobras de las autoridades vietnamitas, que tienden a imponer la solución del problema de Kampuchea - tal como lo ponen de manifiesto sus grandes ofensivas de la séptima estación seca en Kampuchea -, o por la astucia como nos lo demuestran sus tentativas sucesivas de sembrar la confusión en el seno de los países amantes de la paz y la justicia que apoyan nuestra justa causa. En adelante, las autoridades de Hanoi deberán comprender que actos de esa naturaleza no harán más que aislarlas en la arena internacional.

Por ello, en este año aniversario de nuestra Organización deseamos sinceramente que nuestro adversario, la República Socialista de Viet Nam, acepte los reiterados llamamientos de nuestra Asamblea y de la comunidad internacional y abandone definitivamente su política nefasta de agresión y expansión contra Kampuchea y el Asia sudoriental, a fin de que nuestros dos pueblos y países puedan finalmente vivir en paz y en buena vecindad, y para que las amenazas que acosan hoy a la paz y la seguridad de nuestra región queden disipadas para siempre.

El apoyo firme que esta Asamblea concede a nuestra lucha justa nos reafirma en el convencimiento de que este año el proyecto de resolución sobre la situación en Kampuchea, por el cual la Asamblea General pide la retirada total e incondicional de las fuerzas extranjeras - es decir, las vietnamitas - de mi país, a fin de que pueda ser una nación independiente, pacífica neutral y no alineada, será aprobado por una mayoría todavía más abrumadora.

Para concluir, me permito reiterar con estos sentimientos, a la Asamblea General y a todos los países amantes de la paz y la justicia, nuestra más profunda gratitud por el noble apoyo y la solidaridad que han tenido a bien conceder a nuestro pueblo y al Gobierno de coalición de Kampuchea Democrática en nuestra lucha por la independencia y la supervivencia.

Sr. EWANS (Reino Unido) (interpretación del inglés): El hecho de que mi delegación no haya objetado formalmente los poderes de la delegación del Afganistán no debe considerarse de ningún modo que el Gobierno del Reino Unido reconozca como gobierno al actual régimen de Kabul.

Conde YORK (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Deseo dejar constancia de nuestra posición sobre los poderes de la delegación del Afganistán. Nuestro voto a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes no significa que reconozcamos la legitimidad del régimen de Kabul.

Sr. KHALIL (Egipto) (interpretación del árabe): La Asamblea General ha aprobado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. La delegación de Egipto desea dejar constancia de que nuestro voto sobre la moción sueca se dio considerando la realidad y que los argumentos o debates de procedimiento lamentablemente no hacen desaparecer los hechos infortunados del Oriente Medio.

No obstante, Egipto condena todas las prácticas israelíes en los territorios ocupados y los actos de agresión de Israel contra los Estados árabes, sobre todo el último ataque traicionero contra la capital de Túnez y la sede de la OLP.

Mi delegación cree que el hecho de que los poderes que presentó la delegación israelí hayan sido emitidos en Jerusalén no quita a ésta el carácter de Ciudad Santa.

Sr. HOSSEINI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Permítaseme solicitar que quede constancia en los documentos de la Asamblea General de la reserva de la República Islámica del Irán con respecto a los poderes de la base sionista, que aparecen en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, documento A/40/747.

Sr. ZARIE (Afganistán) (interpretación del inglés): Deseo dejar constancia de la reserva del Gobierno de la República Democrática del Afganistán sobre los puntos del informe de la Comisión de Verificación de Poderes que se refieren al denominado Gobierno de Kampuchea Democrática. Creemos que ese gobierno es una entidad que sólo existe en la mente de algunas personas que se han aislado de la realidad. La única autoridad que puede hablar en nombre del pueblo de Kampuchea es su único Gobierno legítimo, el de la República Popular de Kampuchea.

Deseamos expresar nuestra reserva con respecto a los párrafos 10, 13 y 15 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que hace referencias que no corresponden a los poderes de la delegación de la República Democrática del Afganistán.

Igualmente, queremos rechazar totalmente los comentarios de los representantes de China, Pakistán, Bélgica, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, con respecto al Afganistán.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador para explicar el voto después de la votación. El Observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha pedido hacer una declaración y de acuerdo con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, del 22 de noviembre de 1974, le doy la palabra.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le agradezco que me permita participar en el debate del tema 3 del programa, que forma parte integrante de la labor de la Asamblea General. Deseo recordar, como acaba de mencionarlo, que la resolución 3237 (XXIX) extendió una invitación permanente a la Organización de Liberación de Palestina para que participe en sus períodos de sesiones y actúe en calidad de observador.

Sin embargo, recientemente se ha intentado negar a la OLP la participación en algunas de las labores de la Asamblea General. En este sentido, agradecemos muchísimo la declaración que formuló el Presidente el lunes, cuando afirmó que la Asamblea, en determinada circunstancia, ha actuado sin perjuicio de las disposiciones de la resolución 3237 (XXIX) y que no ha existido el propósito de derogar ninguna de las partes de dicha resolución, que continúa siendo válida y aplicable en todo sentido.

Por ende, a nuestro juicio y de conformidad con la práctica establecida en el plenario de la Asamblea, tenemos derecho a participar en el debate sobre cualquier tema del programa cuando consideremos necesario hacerlo.

Sobre el tema 3, credenciales de los representantes en el cuadragésimo período de sesiones, deseo declarar lo siguiente. Lo que ha presenciado la Asamblea General esta mañana es, en realidad, una cuestión de fondo relativa a la integración de esta Organización. Casi una tercera parte de los Estados Miembros han expresado su posición tal como aparece en el informe; más de una tercera parte de los Estados Miembros votó negativamente la moción propuesta por Suecia. Cincuenta y dos Estados Miembros dejaron constancia de sus reservas sobre las credenciales de Israel. No obstante, el resultado del debate de esta mañana tiene un mensaje. Este es que la acreditación del representante de la junta neofascista de Tel Aviv no es bienvenida aquí en forma total e incondicional.

Israel debe acatar los principios y disposiciones de la Carta. No se debe permitir que constituya un obstáculo a los esfuerzos de paz, tanto en el terreno diplomático como con su agresión constante y creciente contra los Estados árabes vecinos y también contra Estados distantes, como en el caso de Túnez, y con sus políticas y prácticas racistas y represivas contra nuestro pueblo del territorio palestino ocupado y nuestros hermanos árabes de los territorios árabes de Siria y el Líbano. En todos sus actos de agresión Israel cuenta con el apoyo incondicional del Gobierno de los Estados Unidos.

La propia Asamblea General recomendó la partición de nuestro país, Palestina, y la fragmentación de nuestro pueblo. Por supuesto, eso se hizo contra nuestra voluntad y la del pueblo palestino. No obstante, la misma recomendación pedía que se salvaguardaran los derechos fundamentales de los palestinos y la creación de un Estado árabe palestino y un Estado judío palestino.

En nuestra opinión, la acreditación y legitimidad de los dos Estados deberían considerarse aquí conjuntamente y una cosa depende de la otra. Por consiguiente, tenemos un problema o, mejor dicho, lo tiene la Asamblea General, principalmente porque ha procedido de manera selectiva dando aplicación a una parte de su resolución y obstaculizando otra parte de ella.

En este cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo y el nazismo, nos aterra que las Naciones Unidas hayan aceptado las credenciales de la junta judeo-nazi y el régimen de Tel Aviv, un régimen integrado por una coalición que comparte el poder con el partido Herut, el cual que era la rama política del denominado Irgun Svai Leumi, la organización nacional militar o como se la llamara. Esa organización abrazaba y sigue abrazando las propuestas, conceptos y planes con respecto a lo que llamaron la solución de la cuestión judía de Europa, y la participación activa del Irgun Svai Leumi del lado alemán en la guerra de 1939 a 1945. Esto está muy bien documentado, y citaré parte de esa documentación sobre la colaboración entre el partido Herut y los nazis:

"En numerosas oportunidades estadistas prominentes de la Alemania nacionalsocialista subrayaron en sus comentarios que el nuevo orden de Europa necesitaba una solución radical de la cuestión judía mediante la evacuación, un Judenreich en Europa. La evacuación de las masas judías de Europa es el requisito para la solución de la cuestión judía que, sin embargo, sólo es posible reinstalando esas masas en la tierra del pueblo judío de Palestina y estableciendo un Estado judío dentro de sus fronteras históricas.

"El establecimiento de un Estado judío histórico sobre una base nacional y totalitaria con relaciones contractuales con el Reich alemán correspondería al interés de mantener y afianzar la posición futura de Alemania en el Oriente Medio. Y la cooperación del movimiento de liberación israelí sería del estilo de uno de los últimos discursos pronunciados por el Canciller del Reich Alemán, señor Hitler, en el cual subrayó que utilizaría todas las combinaciones y coaliciones para derrotar y aislar a Inglaterra."

Así una vez más, mientras esta Asamblea todavía no ha tomado medida alguna para aplicar sus propias resoluciones admitiendo al representante del pueblo árabe palestino como Miembro de pleno derecho, recibe en su seno a un régimen que colaboró con Hitler y sus hordas nazis y sigue defendiendo y practicando la actitud racista y los métodos brutales de Hitler.

El representante de Israel, con toda su arrogancia, esta mañana parecía estar manipulando la política y los actos de una serie de Estados.

Solamente quiero preguntar a esta augusta Asamblea si se ha olvidado por un instante de los millares de mujeres y niños inocentes asesinados a sangre fría como consecuencia del uso de los explosivos más perfeccionados, regalados a Tel Aviv, por supuesto, por los Estados Unidos. ¿Acaso la Asamblea ha olvidado la sangre de esos niños?

Esta Asamblea recibe en su seno a un neonazi, cuyas manos están aún llenas de la sangre de palestinos y de otros niños inocentes.

Los colaboradores de los nazis deberían comparecer ante un nuevo proceso de Núremberg. No debería haber lugar para ellos en esta Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado la consideración del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

